

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

2 de marzo de 2022

CONSULTAS INFORMALES SOBRE EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL

Estimados miembros y observadores del Codex:

Como recordarán, la Comisión del Codex Alimentarius, en su 44.º período de sesiones, nos solicitó que, en calidad de Presidencia y Vicepresidencias de dicha Comisión, emprendiéramos "consultas informales con todas las partes pertinentes para promover y posibilitar un esfuerzo sostenido con miras a crear consenso antes del 45.º período de sesiones de la Comisión" y que presentáramos "un informe dos meses antes de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo para orientar su seguimiento y examen crítico y, posteriormente, para sustentar los debates ulteriores en el 45.º período de sesiones de la Comisión".

La presente carta establece el enfoque que la Presidencia y las Vicepresidencias pretenden adoptar al emprender estas consultas informales y aporta información detallada sobre el modo en que los miembros y los observadores pueden participar en el proceso.

Nuestro enfoque se basará en los valores del Codex de inclusión y transparencia.

Hemos previsto una ronda inicial de consultas, que tendrá lugar, en principio, durante marzo y abril de 2022, cuyo objetivo es facilitar que los miembros vayan desarrollando posiciones que puedan llevarnos a un consenso. Las consultas se llevarán a cabo a través de una serie de debates bilaterales virtuales entre la Presidencia y las Vicepresidencias y los miembros, las agrupaciones regionales o los grupos de miembros con posiciones comunes, y también con observadores. Nos centraremos en generar nuevas soluciones, más que en la repetición de posiciones ya existentes y bien ensayadas. Para ello, hemos elaborado el análisis adjunto de la posición actual, que utilizaremos como punto de partida para los debates.

El mandato que hemos recibido de la Comisión, en su 44.º período de sesiones, reconoce el importante papel que desempeñará el Comité Ejecutivo, y establece que nuestro informe será tenido en cuenta por la "83.ª reunión del Comité Ejecutivo para orientar su seguimiento y examen crítico". Por lo tanto, nos proponemos transmitir al Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión, las novedades sobre los avances de esta ronda inicial de consultas. Dichas novedades se comunicarán a través de un informe de la Presidencia y las Vicepresidencias, que se publicará en el sitio web del Codex junto con otros documentos para la 82.ª reunión del Comité Ejecutivo, del modo habitual.

En esta reunión, el Comité Ejecutivo podrá decidir si desea expresar su opinión sobre lo que esperaría que se abordara en nuestro informe para su próxima reunión, con el fin de orientar el proceso de seguimiento y examen crítico. Luego planificaremos una o varias rondas de consultas adicionales, a partir de los debates de la 82.ª reunión del Comité Ejecutivo, con miras a aprovechar los avances realizados.

Alentamos a todos los miembros y observadores que deseen participar en este proceso consultivo a que lo hagan con una mentalidad abierta, para explorar las posibles oportunidades de que los miembros alcancen un consenso sobre un proceso y un resultado aceptables para el debate previsto sobre el Anteproyecto de norma para el clorhidrato de zilpaterol que tendrá lugar en la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo y en el 45.º período de sesiones de la Comisión en noviembre. Aunque como Presidencia y Vicepresidencias podemos "promover y posibilitar", según el mandato recibido de la Comisión, en su 44.º período de sesiones, no podemos dar órdenes a los miembros. Las posibles soluciones están en manos de los miembros del Codex en forma colectiva.

Hemos tomado nota de la intención expresada en el 44.º período de sesiones de la Comisión de que este proceso consultivo tenga carácter informal. Asimismo, entendemos la necesidad de crear un proceso que permita un debate franco y abierto. Por lo tanto, nuestra intención es que la Presidencia y las Vicepresidencias lideren y faciliten cada uno de los debates de la consulta. La Secretaría del Codex no participará en los debates y no habrá registros formales o publicados de estos últimos. La Presidencia y las Vicepresidencias tomarán sus propias notas de los debates y las utilizarán como base para redactar sus informes ante el Comité Ejecutivo y la Comisión, que se publicarán de la manera habitual. En estos informes se enumerarán los miembros y observadores que hayan participado en los debates y se resumirán y analizarán los temas y las cuestiones claves que hayan surgido. Los informes no atribuirán puntos de vista u observaciones específicas a miembros u observadores concretos.

Con el fin de garantizar que todos los miembros y observadores que deseen participar en este proceso de consulta tengan la oportunidad de hacerlo:

- Hemos dado aviso a los miembros y observadores que realizaron aportaciones sustanciales a los debates sobre el zilpaterol durante el 44.º período de sesiones de la Comisión, a partir de nuestro análisis de las actas taquigráficas;
- Estamos haciendo partícipes a los coordinadores regionales de la posibilidad de celebrar debates en los que intervengan algunos o todos los miembros de sus regiones;
- Nos dirigimos a todos los miembros y observadores a través de esta carta para pedirles que se pongan en contacto con la Presidencia y las Vicepresidencias si desean organizar un debate y los instamos a que, siempre que sea posible, se unan a otros que tengan puntos de vista similares para ayudarnos a gestionar el proceso de consulta de manera eficaz.

Análisis de la posición actual sobre el clorhidrato de zilpaterol

La Presidencia y las Vicepresidencias parten de entender, en forma coincidente, la posición actual sobre el clorhidrato de zilpaterol como se indica a continuación:

- Los desacuerdos actuales no se refieren a la evaluación del riesgo, sino a la gestión del riesgo y a los objetivos políticos legítimos, que difieren entre los países y las regiones del mundo. Sin embargo, los objetivos políticos en cuestión no constituyen "otros factores legítimos" según la definición del Codex, ya que no se han acordado a nivel mundial.
- Las posiciones que sugieren que, ante la falta de una norma del Codex, los miembros podrían utilizar la evaluación de riesgos del JECFA como base para la protección de la salud de los consumidores y el comercio ignoran el paradigma del análisis de riesgos y la necesidad de la gestión y la comunicación de riesgos en la elaboración de las normas, tal como se establece en el Manual de procedimiento.
- Las posturas que sugieren que la evaluación de riesgos está clara y que deberíamos proceder directamente a elaborar una norma sin debate alguno también ignoran el paradigma del análisis de riesgos y la necesidad de la gestión y la comunicación de riesgos en la elaboración de las normas. En particular, los *Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius* establecen que la gestión de riesgos debe tener en cuenta también las consecuencias económicas y la viabilidad de las opciones de gestión de riesgos, prestando especial atención a las circunstancias de los países en desarrollo.
- Dicho lo anterior, el Anteproyecto de límites máximos de residuos (LMR) ha cumplido todos los requisitos de procedimiento y científicos para el avance de la norma.
- Sin embargo, su adelanto no es la única opción de procedimiento que tiene la Comisión en su 45.º período de sesiones. Las opciones de procedimiento que se mencionan en el debate

inicial de la 81.ª reunión del Comité Ejecutivo en respuesta a la petición de la Presidencia del Comité del Codex sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) son: aplazamiento; aprobación en el trámite 5/8; aprobación en el trámite 5 o interrupción del trabajo. Hasta la fecha, no ha habido consenso sobre ninguna de las alternativas.

- Aunque el debate del Comité Ejecutivo sobre la aplicación de las declaraciones de principios no modificará las declaraciones en sí mismas, puede aportar ideas, enfoques o herramientas que permitan a los miembros adaptar su posición. Al poner en práctica este enfoque, la Presidencia y las Vicepresidencias incorporarán aspectos del trabajo del Subcomité sobre la aplicación de las declaraciones de principios, siempre que contribuyan a acercar posiciones y al consenso. Aunque, de esta manera, los debates sobre el zilpaterol se basarán en la labor sobre la aplicación de las declaraciones de principios, no dependen de ellos.

En nombre de:

Steve Wearne, Presidete

Allan Azegele, Vicepresidente

Raj Rajasekar, Vicepresidente

Diego Varela, Vicepresidente

Steve.Wearne@food.gov.uk

ae_allan@yahoo.com

raj.rajasekar@mpi.govt.nz

diego.varela@achipia.gob.cl

